

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE  
COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA  
DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y  
COMPUTACIÓN A DON JAIME HUINCAHUE  
ARCOS.**

-----

1644 / 2016

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2016.

**VISTOS:**

1.- Que el Decreto Exento N° 2227/2010, que aprueba el Reglamento General del Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, establece en su artículo 20 que serán aplicables a los Coordinadores Docentes del Campus San Felipe, todas las disposiciones contenidas en la normativa interna de la Universidad que regulan a los Coordinadores Docentes de las carreras impartidas en las Facultades, en lo que no sea contrario al presente Reglamento. Estableciendo que el Coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Vicerrector de Campus San Felipe, con acuerdo del Consejo Asesor del Campus San Felipe y mediante resolución exenta, a proposición en tema del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera.

2.- Que conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Coordinador Docente de Carrera requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

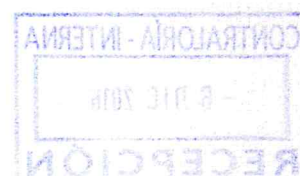
3.- Sin embargo actualmente, no existen los académicos suficientes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 18° bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir el cargo de Coordinador Docente de Carrera.

4.- Que el inciso 2° del artículo 18 bis, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

5.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en calidad de Coordinador Docente de la Carrera de Pedagogía Matemática y Computación, del Campus San Felipe, a don Jaime Huincahue Arcos.

6.- Carta de fecha 17 de noviembre de 2016 del Vicerrector del Campus San Felipe al Rector.

7.- Oficio N° 573/2016 de Contraloría Interna que devuelve sin tramitar Resolución Exenta N° 20/2016, de la Vicerrectoría del Campus San Felipe, que nombra Coordinador Docente de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación a don Jaime Huincahue Arcos.



8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento N° 2227/2010 y N° 1860/2012, ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE**, el nombramiento en calidad de Coordinador Docente de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación, del Campus San Felipe, a don Jaime Huincahue Arcos, RUT 15.782.629-8.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Vicerrector del Campus San Felipe al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades, pudiendo nombrar por razones de buen servicio al Coordinador respectivo desde el 02 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Auditoría Académica  
Campus San Felipe  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

